



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

18919

Juicio verbal 431/2014 sobre otras materias

Por medio del presente se hace saber que en fecha 3-10-14, se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a Joana Socias Reynés, en nombre y representación de Transportes Blindados, S.A., contra D. Adam Smith declarando la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de 26 de noviembre de 2012 nº 28533/12 y condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración así como condenándola igualmente a indemnizar a la demandante en la cantidad de 1072,85 euros con más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a D. Adam Smith al pago de las costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado ADAM SMITH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia y su publicación en el Bocaib, **en PALMA DE MALLORCA, a 20 de Octubre de 2014.**

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

